

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Quibdó-Chocó, nueve (09) de julio del 2025

Señores

Proveedores o Interesados

Quibdó-Chocó

1

Referencia: Invitación solicitud privada de ofertas

Asunto: Solicitud Presentación Propuesta o Cotización

Cordial Saludo,

La Empresa de Servicios Públicos de Quibdó E.S.P. en Liquidación, extiende la invitación para presentar la propuesta al proceso de contratación directa para ejecutar el contrato que tiene como objeto **“Prestación del servicio de transporte especial para el desplazamiento del personal técnico, operativo y administrativo de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en el municipio de Quibdó, en el marco de la atención directa y transitoria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo**, para lo cual se pone en su conocimiento, los requisitos y condiciones mínimas para su participación.

Recomendaciones iniciales:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Seguir las instrucciones para la elaboración de su propuesta.
3. Elabore su propuesta conforme lo dispone este documento.
4. Asegúrese de no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar.
5. Cerciórese que cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos aquí señalados.
6. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Evite cualquier tipo de convenio verbal con personal de la Empresa, antes o después de la firma del contrato, so pena de ser objeto de las acciones legales penales y disciplinarias a que haya lugar.
9. La propuesta será rechazada cuando se establezca falta de la información del proponente o de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal; la Empresa, si amerita, avisará a las autoridades competentes.
10. No se aceptarán que los documentos que soportan la propuesta contengan firmas escaneadas o copias de firmas escaneadas, ya que éstos no serán tenidos en cuenta y no tendrán valoración alguna.
11. La presentación de la propuesta evidencia que el proponente conoció y estudió completamente las especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el proceso; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

previamente consultadas y que acepta que esta invitación está completa, compatibles y adecuados para identificar el alcance de la presente contratación.

12. Debe cumplir cada uno de los trámites, compromisos, requisitos, condiciones y exigencias que durante el proceso se lleve a cabo, suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones que de él se deriven.
13. No debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales, y contrato de aprendizaje ya que la Empresa verificará la información suministrada.

2

1. TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN:

1.1. PERFIL U OBJETO SOCIAL

Podrán presentar oferta para este proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, que cumplan las siguientes condiciones:

- ψ En el caso de personas naturales, debe ser persona natural comerciante, que en su objeto contenga la prestación de servicios relacionado con el transporte de pasajeros que esté debidamente certificada.
- ψ Para las personas jurídicas que en su objeto social disponga la prestación de este tipo de servicios.
- ψ Los proponentes deberán cumplir los requisitos detallados en el numeral 8 de la presente invitación.

2. Objeto para contratar:

Prestación del servicio de transporte especial para el desplazamiento del personal técnico, operativo y administrativo de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en el municipio de Quibdó, en el marco de la atención directa y transitoria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3. Especificaciones Técnicas de los bienes y/o Servicios:

CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA	Tipo de vehículo: Camioneta pick-up doble cabina con platón Modelo: 2018 o superior Dimensiones mínimas: 5.205 largo / 1.805 ancho / 1.780 Alto Caja: mecánica o automática. Dirección: hidráulica Cinturones de seguridad: completos. Tracción 4 x 4 ó 4 x 2 Número de puertas: cuatro (4) Capacidad de carga 1,0 tonelada o superior.
---------------------------------------	--

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

	Capacidad de bodega: mínimo 1,0 m3 Capacidad de remolque: 3,0 tonelada o superior. Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Medida de las llantas: mínimo 245/70 R16 Combustible: Diésel. (Motor mínimo 2300cc) Combustible: Gasolina (Motor mínimo 3000cc) Pasajeros: Cuatro (4) + conductor Aire acondicionado: Full
VEHICULO TIPO VANS	Tipo de vehículo: vans Modelo: 2018 o superior Caja: mecánica Motor: mínimo 1.2L Dirección: Mecánica. Piñón y Cremallera Velocidades: Tipo Manual 5 Velocidades Cinturones de seguridad: completos. Número de puertas: 5 Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Nro. de Cilindros: 4 en línea Combustible: Gasolina o Diesel Pasajeros: Mínimo ocho (8) + conductor. Aire acondicionado: Full
CAMION DE TRABAJO DOBLE CABINA	Tipo de vehículo: Camión de trabajo doble cabina con carrocería tipo plataforma carpado. Modelo: 2018 o superior Caja: mecánica Motor: mínimo 122 hp Dirección: hidráulica Cinturones de seguridad: completos. Tracción: 4 x 2 Numero de puertas: dos (2), volcó carpado Capacidad de carga: 2,0 tonelada o superior. Capacidad de bodega: mínimo 2,0 m3 Capacidad de remolque: 3,0 tonelada o superior. Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Medida de las llantas: mínimo 205/75 R17.5 Combustible: Diésel o gasolina. Pasajeros: Cinco (5) + conductor Aire acondicionado: Full

4. Obligaciones Generales del contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparte la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata,
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

4

4.1.Obligaciones específicas del contratista:

1. **Disponibilidad de vehículos:** El contratista se obliga a disponer diariamente de dos (2) vehículos tipo van, dos (2) camionetas doble cabina con platón y un (1) camión de trabajo doble cabina, para la prestación del servicio de transporte. Ocasionalmente, y previo aviso con al menos dos (2) días de anticipación, el administrador o supervisor del

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

contrato informará sobre el horario y tipo de vehículo adicional requerido para atender necesidades puntuales.

2. **Horario de prestación del servicio:** El servicio deberá prestarse de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 7:00 a. m. y las 5:30 p. m., incluyendo una hora y media de almuerzo para el conductor entre las 12:00 m. y la 1:30 p. m.; y los días sábados de 7:00 a. m. a 12:00 p. m. Cuando se requiera disponibilidad de vehículos fuera de este horario (horas extras), estas deberán contar con autorización previa del administrador o supervisor del contrato.
3. **Valor de horas extras:** El contratista deberá dejar expresamente establecido en su propuesta el valor de la hora extra diurna, nocturna y dominical o festiva, el cual deberá ajustarse a los rangos legales establecidos para los recargos correspondientes, según la normatividad vigente.
4. **Documentación de los vehículos:** Todos los vehículos asignados para la prestación del servicio deberán contar con: revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de operación, y demás documentos exigidos por el Ministerio de Transporte para la adecuada y legal prestación del servicio.
5. **Requisitos del conductor:** El conductor designado por el contratista deberá contar con la licencia de conducción que se encuentre vigente correspondiente al tipo de vehículo asignado, así como con toda la documentación exigida por las autoridades de tránsito. Además, deberá disponer de un medio de comunicación móvil (celular de cualquier operador) y su respectivo accesorio de manos libres. Asimismo, se exige que no tenga ningún tipo de sanción o multa con ocasión a la actividad de conducción.
6. **Prohibición de consumo de sustancias:** Queda expresamente prohibido que los conductores presten el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. La inobservancia de esta obligación dará lugar a las sanciones contractuales correspondientes.
7. **Relevo de conductores:** En caso de que el administrador o supervisor del contrato considere que un conductor no cumple con los estándares de calidad exigidos, podrá solicitar su cambio mediante informe dirigido al contratista, quien deberá efectuar el relevo dentro de un término prudencial.
8. **Cambio de conductores:** Cuando se realicen cambios en el personal conductor, el contratista deberá informar previamente al administrador o supervisor del contrato, con el fin de validar la documentación legal y/o laboral correspondiente.
9. **Calidad del servicio:** El contratista deberá garantizar una prestación óptima del servicio de transporte, en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad para los pasajeros, así como mantener los vehículos en buen estado físico, mecánico, de aseo y limpieza.
10. **Mantenimiento y reemplazo de vehículos:** El contratista deberá realizar periódicamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, a fin de asegurar su perfecto estado operativo. En caso de indisponibilidad por daño, ausencia del conductor, inmovilización, mantenimiento o cualquier otra causa, el contratista deberá disponer, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, de otro vehículo de iguales o superiores características o un nuevo conductor, previa validación por parte del administrador o supervisor. Todos los costos derivados de esta sustitución serán asumidos por el contratista.
11. **Gastos a cargo del contratista:** Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los gastos relacionados con el consumo de combustible, mantenimiento de los vehículos,

5

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

multas y/o comparendos, así como la instalación de logotipos o calcomanías requeridas por la entidad contratante, como el pago de conductores.

12. **Disponibilidad y respuesta inmediata:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un canal de comunicación permanente con el administrador o supervisor del contrato, a través del cual se puedan reportar novedades, requerimientos urgentes, o solicitudes especiales en tiempo real, durante toda la vigencia del contrato.
13. **Reporte mensual de servicios prestados:** El contratista deberá presentar un informe mensual detallado al supervisor del contrato, en el que se relacionen los servicios efectivamente prestados, el estado de los vehículos, novedades operativas y cualquier eventualidad ocurrida durante la prestación del servicio. Dicho informe será requisito para el trámite de pago.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para su correcta ejecución.
15. Asumir todos los costos y gastos que se requiere para la correcta ejecución del contrato.

6

5. Obligaciones de Empresas Públicas De Quibdó E.S.P. En Liquidación:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 4. Exigir que los bienes contratados sean de óptima calidad.
 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
 6. Reconocer los pagos por la ejecución del contrato en los términos pactados.
- 6.** Componentes de la Prestación del Servicio de Transportes Especiales

6.1 LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

Prestación del servicio de transporte especial para el desplazamiento del personal técnico, operativo y administrativo de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en el municipio de Quibdó, en el marco de la atención directa y transitoria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, comprenderá:

El presente contrato se ejecutará en el casco urbano de la ciudad de Quibdó, con las cantidades en horas establecidas en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad/Horas
1	Camioneta pick-up doble cabina - Se requieren dos vehículos	600
2	Vehículo tipo VANS - Se requieren dos vehículos	600

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Ítem	Descripción	Cantidad/Horas
3	Camión de trabajo doble cabina - Se requiere un vehículo	600
4	Horas extras diurnas Camioneta pick-up doble cabina	85
5	Horas extras Nocturna Camioneta pick-up doble cabina	80
6	Horas extras diurnas Vehiculó tipo vans	85
7	Horas extras Nocturna Vehiculó tipo vans	80
8	Horas extras diurnas Camión de trabajo doble cabina	80
9	Horas extras Nocturna Camión de trabajo doble cabina	85
10	Horas extras Festiva/dominical Camioneta pick-up doble cabina	80
11	Horas extras Festiva/dominical Vehiculó tipo vans	85
12	Horas extras Festiva/dominical Camión de trabajo doble cabina	80

7

NOTA: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa contratante, situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

Además de lo anterior, el supervisor del contrato indicará los lugares en los cuales se deben presentar los vehículos, los cuales se encuentran dentro del casco urbano del Municipio de Quibdó.

7. PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO DE EJECUCION, Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato corresponde a la suma Ciento cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil pesos con cero centavos (**\$149.720.000,00**) M/TCE pagará al contratista con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por la Dirección Financiera.

7.1. Observaciones especiales en razón al presupuesto

- ψ **Concertación previa de servicios:** Los servicios de transporte requeridos serán concertados previamente con el equipo territorial designado por Empresas Pùblicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación, antes del desarrollo de cada actividad específica. Esta coordinación será indispensable para validar el tipo de vehículo, ruta, horarios y demás condiciones logísticas necesarias para su ejecución.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

- ψ **Valor ajustado a la ejecución real:** El valor final a pagar al contratista se ajustará exclusivamente a los servicios efectivamente ejecutados y verificados por el supervisor del contrato, sin que, en ningún caso, se supere el presupuesto total disponible aprobado para la contratación.
- ψ **Presupuesto integral y límite de oferta:** Dentro del presupuesto señalado para la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos asociados a la prestación del servicio, tales como gastos administrativos, operativos, mantenimiento, consumo de combustible, impuestos, retenciones de ley y cualquier otro rubro derivado de la ejecución del objeto contractual. Por tanto, la propuesta presentada por el contratista no podrá exceder el presupuesto estimado, ni podrá generar costos adicionales no contemplados expresamente en el contrato.

8

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

De conformidad con el estudio de mercado, la justificación de la necesidad y la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece que el contrato de prestación del servicio de transporte especial podrá ejecutarse por un término de **dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Este plazo corresponde al periodo estimado en el que la entidad requiere atender las actividades operativas, técnicas y administrativas que justifican la contratación, y se ajusta al análisis financiero previamente realizado.

7.3 FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación realizará el pago al contratista dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes** a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, y la emisión del **visto bueno por parte del administrador o supervisor del contrato**.

El cumplimiento de este plazo está **sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad y a la existencia de recursos para la operación**, así como a las gestiones presupuestales que deban adelantarse conforme a los procedimientos internos. En consecuencia, el contratista declara conocer y aceptar que los pagos se harán con cargo al presupuesto vigente y disponible, sin que ello implique mora imputable a la entidad en caso de retrasos asociados a la apropiación o ejecución presupuestal

8. DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR EL OFERENTE:

En el marco del presente proceso de contratación, y con el fin de verificar la idoneidad jurídica, financiera, técnica y operativa de los participantes, cada proponente deberá presentar su oferta de manera escrita, debidamente firmada por el representante legal, e incluir como mínimo los siguientes documentos, sin perjuicio de aquellos adicionales que la Entidad pueda solicitar durante el proceso:

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

9

A. Documentación jurídica y administrativa

1. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
2. **Fotocopia del RUT actualizado**, donde se evidencie la actividad económica relacionada con la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros.
3. **Certificación bancaria**, a nombre del proponente, con número de cuenta activa para efectos de pago.
4. **Carta de aceptación de condiciones del proceso**, manifestando expresamente que el oferente conoce y acepta los términos del anexo técnico y el manual de contratación de EPQ.
5. **Declaración de no encontrarse encurso en inhabilidades o incompatibilidades**, firmada por el representante legal del proponente.
6. **Fecha de elaboración de la oferta**.
7. **Nombre o razón social del oferente**, incluyendo dirección física, número de contacto y correo electrónico.

B. Propuesta técnica

8. **Descripción detallada del servicio ofrecido**, indicando tipo, cantidad y características de los vehículos, condiciones de prestación, rutas, cobertura, horarios y disponibilidad.
9. **Relación de vehículos disponibles**, anexando por cada uno: licencia de tránsito, póliza SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
10. **Hoja de vida de los conductores asignados**, con copia de cédula, licencia de conducción vigente, certificados de experiencia en conducción de vehículos similares y constancia de afiliación al sistema de seguridad social.

C. Propuesta económica

11. **Propuesta técnica y económica**, firmada por el representante legal, que incluya:

- Valor total de la oferta, incluyendo todos los costos e impuestos aplicables.
- Valor unitario por servicio, si aplica (por vehículo, por día, por kilómetro, etc.).
- Valor de las horas extras diurnas, nocturnas y dominicales o festivas.
- Plazo de ejecución del contrato, que será de dos (2) meses.
- Forma de pago aceptando la política de EPQ: dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y aprobación del supervisor, sujeto a disponibilidad presupuestal.
- Validez de la oferta, no inferior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha límite de presentación.

D. Información adicional (opcional)

12. **Descuentos ofrecidos**, si aplica.
13. **Garantías comerciales adicionales**, tales como servicios de mantenimiento, asistencia técnica, o beneficios complementarios.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Documentos o requisitos legales para contratar que deberá presentar el oferente al momento de entregar la oferta

Los proponentes deberán presentar con su oferta los siguientes documentos legales, los cuales serán objeto de verificación jurídica. La **no presentación** de uno o más de estos documentos será **causal de rechazo**, conforme a lo estipulado en el presente proceso:

10

Ítem	Documento	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 30 días.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Autorización del máximo órgano social (junta directiva o asamblea), cuando el representante legal tenga restricciones para contratar.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, y planilla de pago del periodo actual o anterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Certificado expedido por el revisor fiscal (si aplica) o por el representante legal, que acredite el cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Certificado de no inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, suscrito por el oferente o representante legal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Certificación bancaria (cuenta de ahorros o corriente a nombre del oferente), expedida por entidad financiera legalmente reconocida, con vigencia no mayor a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Certificado de antecedentes disciplinarios, con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (representante legal)
11	Certificado de antecedentes fiscales, con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (oferente y representante legal)
12	Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia no	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

11

Ítem	Documento	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>
	superior a 30 días.		(representante legal)
13	Certificado de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016), con vigencia no superior a 30 días.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> (representante legal)
14	Permisos o licencias de funcionamiento, cuando la actividad lo requiera.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Certificado de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Carta de presentación de la propuesta, indicando que se acoge a los términos de la invitación, detallando valores cotizados, cantidades, y discriminando IVA o impuestos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17	Certificado de inhabilidades por delitos cometidos contra menores de 18 años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Notas importantes:

1. Estos documentos pueden ser subsanados en su contenido por una sola vez, antes de la evaluación de las propuestas, a solicitud de la entidad. Si el oferente no responde dentro del plazo otorgado, se configurará causal de rechazo.
2. El oferente solo podrá presentarse en **un solo proceso de selección** de naturaleza similar. La participación simultánea en más de uno será causal de rechazo.
3. El oferente seleccionado deberá presentar documentos adicionales y/o actualizados al momento de formalizar el contrato, conforme a la normatividad vigente y a lo dispuesto por Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación.

9. Lugar y forma de presentación de la oferta

Las ofertas deberán enviarse por **correo electrónico**, a más tardar en la fecha y hora indicadas en el numeral 11 de la presente invitación, al siguiente correo institucional:

contratacion@epqenliquidacion.com.co

En el **asunto del correo electrónico** se deberá indicar de manera clara y precisa:

INVITACIÓN A COTIZAR – OPERADOR ESPECIALES 001

La oferta deberá remitirse en **formato PDF**, legible, y contener todos los documentos solicitados en el numeral 9 de esta invitación, según corresponda a la calidad del proponente (persona natural o jurídica).

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Adicionalmente, en el mismo envío, el oferente deberá adjuntar los documentos exigidos en los **criterios de evaluación**, específicamente los **certificados de experiencia emitidos por las entidades contratantes**, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del presente documento.

10. FECHA CIERRE

La recepción de ofertas estará habilitada hasta el día **11 de julio de 2025**, a más tardar a las **10:00 horas (10:00 a.m.)**, conforme a la **hora legal colombiana**, señalada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

12

Después de dicha hora, **no se aceptará ninguna oferta**, ni siquiera aquellas enviadas por medios electrónicos cuyo registro de envío sea posterior al límite establecido.

11. Criterios de evaluación y ponderación

La evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la presente invitación se realizará en dos fases: **verificación de criterios de habilitación** y **evaluación con puntaje**, conforme al siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
VALOR Al oferente que ofrezca el menor valor comparable y total, se le asignarán cuarenta (40) puntos y a los demás se les asignará puntajes inversamente proporcionales de acuerdo con la siguiente fórmula: P_{oi} = V_o x 40 V_i Donde: P_{oi} = Puntaje de la oferta analizada. V_i = Valor cotizado de la oferta analizada	45
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato y para la evaluación se tomarán en cuenta hasta tres (3) contratos realizados en Colombia debidamente terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de contratación cuya sumatoria sea igual o superior a 80 SMLMV. Se otorgarán diez (10) puntos por cada experiencia certificada. Los certificados deben ser expedidos por la entidad contratante o ser actas de liquidación. Cada constancia debe certificar mínimo cinco (5) meses de duración .	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA	15

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Se asignarán 5 puntos por cada experiencia específica certificada relacionada con servicios especiales a entidades de esta naturaleza o similares, en contratos por valor igual o superior, hasta 15 puntos . Solo se aceptarán constancias emitidas por la entidad contratante o actas de liquidación, cada una con duración mínima de cinco (5) meses.	
CONDICIONES TÉCNICAS Se asignará un puntaje de diez (10) puntos al oferente que acredite que al menos tres (3) de los vehículos destinados a la prestación del servicio objeto del contrato sean de tipo diésel . Para la asignación de este puntaje, el oferente deberá presentar la documentación que lo demuestre, la cual podrá incluir:	10
<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Licencia de Tránsito de cada vehículo ofertado, donde se evidencie el tipo de combustible. • Cualquier otro documento oficial que acredite de manera indubitable que el vehículo utiliza diésel como combustible. 	
PUNTAJE MÁXIMO	100

Solo serán elegibles las ofertas que alcancen un puntaje igual o superior a 60.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS: El contratista deberá adquirir las siguientes garantías en favor y beneficio de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y las prórrogas a las que haya lugar.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica final de los servicios por parte del contratante

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	vigencia durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 50%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 60%) 	

La presentación de oferta no compromete a la empresa, a la suscripción del contrato. Cualquier inquietud frente a esta invitación, podrán escribir al correo contratacion@epqenliquidacion.com.co

Ley 2213 de junio de 2022

Téngase como firmado en original

CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA

Liquidador

Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Proyector: ANGELICA MARIA MENA MOSQUERA- Profesional Jurídico Operación

Reviso: FREDINSON SALAS RESTREPO-Director Jurídico y administrativo